



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° **617.17**
EXPEDIENTE N° 6336/17
Salta, **27 JUL 2017**.

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Eduardo Matías SANDULLO, D.N.I. N° 33.755.683, L.U. N° 528768, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Geología, plan de estudios 2010 dependiente de la Facultad de Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2003 dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Angélica Elvira Astorga (fs.44) y Eduardo Zenón Casado (fs. 45) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 50 ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13).

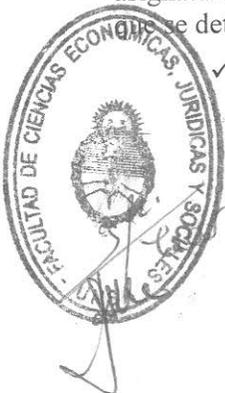
Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno Eduardo Matías SANDULLO, D.N.I. N° 33.755.683, L.U. N° 528768, **reconocimiento total** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Geología, plan de estudios 2010, dependiente de la Facultad de Naturales de la Universidad Nacional de Salta, según consta en los Certificados N° 22 y 23 que obran a fojas a 6 y 7, respectivamente, por las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, se detalla a continuación:

Matemática I: fecha: 06.07.10, nota 9 (nueve), libro 2010P, folio 1, acta: 0107 (no registra aplazos) y **Matemática II:** fecha: 15.12.14, nota 4 (cuatro), libro 2014A, folio 1, acta: 0398 (no registra aplazos) por las asignaturas **MATEMÁTICA II** y **MATEMÁTICA III**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

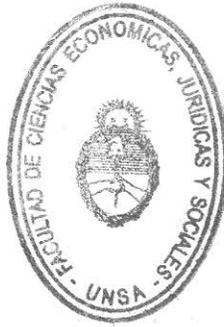
ARTICULO 2°.- NO OTORGAR al alumno Eduardo Matías SANDULLO, D.N.I. N° 33.755.683, L.U. N° 528768, reconocimiento de la asignatura, "Matemática I" por la asignatura "Matemática I" de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°- Establecer que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1° de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13° de la Res. CS. 159/91.

ARTÍCULO 4.- HAGASE SABER al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.